

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

TARJETA DE CONDUCTA

El COMANDO DEL BAPOM2

Hace constar que el SL. ANGEL NARVAEZ DIEGO FERNANDO

Con Tarjeta de Reservista No. 94326090

Observó EXCELENTE Conducta durante su Servicio Militar Obligatorio prestado en esta Unidad del 1794 al 98795

B/quilla, 7.8.95
LUGAR Y FECHA

TC. JOSE E. MAHECHA
FIRMA Y POSTFIRMA CDTE. UNIDAD

DEBERES DE LOS RESERVISTAS DE PRIMERA CLASE

1. Porte la Tarjeta de Reservista y consérvela en buen estado.
2. Cuando cambie de domicilio preséntese en la Alcaldía, Distrito Militar o Comando de Circunscripción Militar para informar tal hecho.
3. Cuando se decrete la Movilización o llamamiento especial, preséntese en la Unidad Militar más cercana, o al Alcalde del Municipio de su residencia. El incumplimiento le ocasiona sanciones previstas en el Artículo 143 del Código de Justicia Penal Militar.

"SI QUIERES LA PAZ PREPARATE PARA LA GUERRA"